

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE B***Licitación para la contratación del suministro de cable de Fibra Óptica***

En el domicilio social de NASERTIC, siendo las 12:00 h del día 23 de abril de 2019, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se procede por parte de la unidad gestora, a la apertura del Sobre B “Propuesta de criterios cualitativos”, relativa a la propuesta de los criterios sociales y medioambientales.

Criterios Sociales ofertados:**- Género. Paridad (Hasta 2,5 puntos)**

En el presente apartado se valora hasta con 2,5 puntos la formación y acciones de sensibilización que la empresa licitadora haya llevado a cabo en materia de igualdad con perspectiva de género. Se le otorgará 2,5 puntos a aquella licitadora que acredite mayor número de horas realizadas de cursos, acciones así como número de personas destinatarias, en relación a la plantilla de la empresa, y 0 puntos a aquella empresa que no acredite el extremo citado, y el resto de ofertas de una manera proporcional.

TELNET no presenta dato alguno al respecto.

- Formación Específica en Responsabilidad Social Corporativa, Ética y/o cumplimiento normativo (Hasta 2,5 puntos)

En este apartado se valora la formación que la empresa haya realizado en relación a la Responsabilidad Social Corporativa, Ética y/o cumplimiento normativo.

Se otorgará la totalidad de los puntos a la empresa que acredite disponer del mayor porcentaje de plantilla que haya recibido la formación, 0 puntos a quien no presente ninguna formación, y al resto de una manera proporcional.

TELNET no presenta dato alguno al respecto.

- Número de Personas en plantilla con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% (Hasta 5 puntos)

En este apartado se valorará que la empresa cuente con trabajadores con una discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acreditarse tal extremo mediante una declaración responsable.

Se otorgarán los 5 puntos en el caso de que la empresa cuente con, al menos, una persona con el nivel de discapacidad citado.

TELNET acredita que cuenta con una persona trabajadora con la discapacidad citada, y que, en virtud del artículo 10 de la Orden de 14 de septiembre de 2005, contratan el suministro de materias primas con Centros Especiales de Empleo. Por ello, se le otorga el total de 5 puntos.

En virtud de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, y en aplicación de los criterios y fórmulas expuestas en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Regulatorias, se otorga a las entidades la siguiente puntuación, sobre un máximo de 10 puntos:

Licitador	Criterio Sociales
TELNET	5

Se acuerda emplazar a las empresas licitadoras notificación señalando la apertura del sobre C “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas” para el martes 23 de abril de 2019 a las 12:00 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 h del día 23 de abril de 2019, se da por finalizada la calificación del sobre B.

Pamplona, 23 de abril de 2019

Firma la Unidad Gestora de Contratación:

D^a. Beatriz Ezquieta Yaben
Coordinadora de Servicios Jurídicos y Calidad

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta

Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales